18 JUL 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/12 de fecha 12 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 055-004/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/11 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/ DBS / N° 1708/12, de fecha 09 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA/N° 0271/11, de fecha 28 de marzo de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", el que fue recibido por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 06 de abril de 2011;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0945/11, de fecha 01 de julio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se procedió a la reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 215216- Licitación Pública Nacional "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", con un monto a ser utilizado en el año 2011 de G. 6.334.000.000.- (Guaraníes seis mil trescientos treinta y cuatro millones);

Que, por Resolución C.A. N° 048-016/11, de fecha 09 de junio de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 064-019/11, de fecha 04 de agosto de 2011, el Consejo de Administración aprobó la Addenda N° 2 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones en respuesta a las solicitudes realizadas por los potenciales oferentes;

Que, conforme consta en Acta 066/11, de fecha 12 de agosto de 2011, presentaron sus ofertas los siguientes oferentes; CONSORCIO MULTIMOTOR (NIC S.A.C.I.S.), AUTOMOTIVE S.A.I.E., NIPON AUTOMOTORES S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 055-004/12

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 6176/11, de fecha 04 de julio de 2011, el Departamento de Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 6.334.000.000.- (Guaraníes seis mil trescientos treinta y cuatro millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1364/11, de fecha 04 de julio de 2011;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 079-023/11, de fecha 27 de setiembre de 2011, el Consejo de Administración aprobó la adjudicación recomendada por la Comisión Evaluadora de Ofertas y declaró desierto los Ítems 6 y 7 del llamado en cuestión;

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 2467/11, de fecha 17 de noviembre de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art. 1°) Hacer lugar a la protesta presentada por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. contra la declaración desierta de los Ítems 6 y 7 en el marco del proceso de la contratación de referencia; Art. 2°) Declarar la nulidad de la declaración desierta de los ítems 6 y 7 y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; Art. 3°) Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado; en cuanto a los Ítems 6 y 7 protestados, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y concordantes y las directrices brindadas en el marco de la presente Resolución;

Que, a través del Memorando DBS/OBS/ N° 862/11, de fecha 29 de noviembre de 2011, la Comisión Evaluadora de ofertas fue notificada para la nueva evaluación de ofertas conforme a la Resolución DNCP N° 2467/11, de fecha 17 de noviembre de 2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 107-025/11, de fecha 22 de diciembre de 2011, se ratificó la Resolución C.A. N° 079-023/11, de fecha 27 de setiembre de 2011, por la que se declaró desierto los ítems 6 y 7 de la Licitación Publica Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS";

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 942/12, de fecha 28 de mayo de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art 1°) Hacer lugar a la protesta presentada por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., contra la Reevaluación y Consecuente ratificación de la Declaración Desierta de los Ítems 6 y 7, en el marco del proceso de contratación en referencia; Art. 2°) declarar la nulidad de la declaración desierta de los ítems 6 y 7, y en consecuencia Retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas; 3°) Disponer una nueva

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

evaluación de las ofertas en el presente llamado, en cuanto a los Ítems 6 y 7 protestados, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y concordantes y las directrices brindadas en el marco de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Informe Técnico, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., no cumple con las Especificaciones Técnicas en los Ítems ofertados, y la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. cumple con las Especificaciones Técnicas y Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Comisión Reevaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", en fecha 02 de julio de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe de Reevaluación, con la recomendación de adjudicación a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional N° 28/11 "Adquisición de Vehículos para los Servicios de Salud del IPS", en los Ítems 6 y 7, conforme al siguiente cuadro:

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca del Producto	Año de Fabricación	Año Modelo	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
6	25101507-003	CAMIONETA CERRADA TIPO FURGÓN PARA 550 KG.	RENAULT	2011	2012	Argentina	Unidad	10	Unidad	120.000.000	1.200.000.000
7	25101503-001	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS TIPO SEDAN	RENAULT	2011	2012	Brasil	Unidad	4	Unidad	65.000.000	260.000.000
										Total Gs.	1.460.000.000

Monto Total Adjudicado: G. 1.460.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta millones), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 055-004/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato, y a notificar la presente Resolución a la Empresa adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.